



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 11 JUN. 1981

Expte. N° 186/81

VISTO:

Estas actuaciones por las que Tesorería General solicita el / reintegro de \$ 3.373.097.= a la cuenta "Fondo Permanente"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha cantidad corresponde a la transferencia de 1.350 dólares norteamericanos, y demás gastos, efectuada el 26 de Marzo del corriente / año a la orden de la Organización Universitaria Interamericana con sede en Québec (Canadá), según comprobante de Fs. 9 expedido por el Banco de la Nación Argentina - Sucursal Salta;

Que los 1.350 dólares fueron girados por los siguientes conceptos: u\$s 350 por pago de la cuota anual 1981 como miembro regular de la Universidad en la Organización Universitaria Interamericana, y u\$s 1.000 en el carácter de contribución de esta Casa para atender parte de los gastos que demande el II Congreso Anual de la citada Organización que se celebrará en Buenos Aires, en / Noviembre del año en curso;

POR ELLO; atento a lo informado y aconsejado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el referido gasto de tres millones trescientos setenta y tres mil noventa y siete pesos (\$ 3.373.097.=), equivalentes a 1.350 dólares norteamericanos y gastos de su transferencia a la orden de la ORGANIZACION UNIVERSITARIA INTERAMERICANA, 2875, Boulevard Laurier, Québec, GIV 2M3, Canadá, por los conceptos mencionados en el exordio.

ARTICULO 2°.- Reintegrar los \$ 3.373.097.= al "Fondo Permanente" con cargo a la partida 12. 1223. 236: IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 579.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
a/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PICO
RECTOR